



Pachuca de Soto Hgo., a 29 de marzo de 2016

## **EL TEEH, DESECHA CUATRO DEMANDAS DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES**

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, resolvió 4 juicios para la protección de los derechos político-electorales el ciudadano, uno de ellos con sus acumulados, al respecto los Magistrados consideraron que en los 4 casos los juicios fueron presentados de forma extemporánea; por lo que por unanimidad de votos, se desecharon las demandas atinentes.

El Magistrado Presidente Manuel Alberto Cruz Martínez, expuso el primer caso con el expediente TEEH-JDC-011/2016, que fue promovido por Jorge Daniel Alvizo Contreras, en contra de la convocatoria e invitación emitida por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, para los aspirantes a candidatos a diputados locales, y así mismo en contra del resultado de la votación de dicha convocatoria. Sin embargo y debido a que fue excedido el plazo con 16 días respecto al acto impugnativo, se desechó por extemporaneidad.

El siguiente asunto abordado en la orden del día, fue expuesto por la Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, con el expediente TEEH-JDC-014/2016, que resolvió ratificar el acuerdo CG/028/2016 el cual fue aprobado con anterioridad por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de esta manera quedó intacto el nombramiento de Alfonso Moreno Azeitia como Coordinador Electoral del municipio de Actopan.

Continuando con la orden del día, los integrantes del pleno aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia en el expediente TEEH-JDC-015/2016 y sus acumulados, propuesto por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, mediante el cual se declaró improcedente por ser extemporáneos los medios de impugnación y en consecuencia se determinó el sobreseimiento de los mismos.

El último asunto con el expediente TEEH-JDC-018/2016, fue promovido por Gonzalo Trejo Amador en contra de la convocatoria al proceso de selección interna a candidaturas para los ayuntamientos por parte del Partido Acción Nacional, fue desechado por extemporeidad.